Instituto Estatal Electoral de Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Regional No. LPR-IEEBC-2016/04

"Servicio de Vigilancia para las oficinas del Instituto Estatal Electoral y Consejos Distritales Electorales"

Bases de Licitación

BASES DE LICITACION

Índice

Sección I Información General

Sección II Requisitos de la Licitación

A Introducción

B Documentos de la licitación

C Preparación de las proposiciones

D Presentación de las proposiciones

E Apertura y evaluación de las proposiciones

F Adjudicación del contrato

G De las inconformidades

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACION

"Anexo 1" Formato de Propuesta Técnica

"Anexo 2" Formato de Manifestación de Facultades

"Anexo 3" Manifiesto Articulo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.

"Anexo 4" Declaración de Integridad

"Anexo 5" Manifiesto de encontrarse al corriente en obligaciones fiscales

"Anexo 6" Catálogo de Conceptos

"Anexo 7" Formato de Propuesta Económica

SECCIÓN I

INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

"Servicio de Vigilancia para las oficinas del Instituto Estatal Electoral y Consejos Distritales Electorales", según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con los Artículos 20, 21 Fracción I, 22 y 24 Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.2 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

El servicio podrá ser prestado en las siguientes instalaciones, "La Convocante" se reserva el derecho a solicitar el servicio de conformidad con las necesidades que se vayan requiriendo.

OFICINA	DIRECCIÓN	CIUDAD
OFICINAS GENERALES	CALZ. JUSTO SIERRA 1002-B, FRACC. LOS PINOS.	Mexicali
OFICINAS Y ALMACEN TAPICEROS	AV. TAPICEROS #2060, COL. BUROCRATA	Mexicali
ALMACEN PARAGUAY I	AV. REPÚBLICA DE PARAGUAY #81, COL. CUAUHTEMOC NORTE	Mexicali
DISTRITO I	AV. SINALOA #1223, LOCALES, 1,2,3 Y 4, COL. ESPERANZA ENTRE CALLE CUARTA Y QUINTA.	Mexicali
DISTRITO II	CALZ. ADOLFO LOPEZ MATEOS # 2290, LOCALES 2 Y 7, COL. HIDALGO EN PLAZA CASTELLON.	Mexicali
DISTRITO III	BLVD. BENITO JUAREZ #2253, LOCALES 45 Y 46, COL RODOLFO SANCHEZ TABOADA, EN CENTRO COMERCIAL PLAZA MANDARIN	Mexicali
DISTRITO IV	CALZ. GUSTAVO VILDOSOLA NO. 4158, LOCAL 5, COL. DIEZ DIVISION DOS, VALLE DE PUEBLA	Mexicali
DISTRITO V	CARRETERA A SAN LUIS R.C. KM. 22.5, COL. POLVORA	Mexicali
DISTRITO VI	AV. H. COLEGIO MILITAR #1826, LOCALES 7,8,9 Y 10, COL. WISTERIA, EN PLAZA UNION	Mexicali
DISTRITO VII	BLVD. BENITO JUAREZ NO. 500 LOCAL 19, COL. EL ENCANTO NORTE ENTRE DEFENSORES DE BAJA CALIFORNIA Y CALLE D, EN PLAZA CUCHUMA.	Tecate
DISTRITO VIII	AV. PASEO PLAYAS NO. 302 LOCALES 10 Y 13 ALTOS COL. PLAYAS DE TIJUANA, EN PLAZA DE COLORES	Tijuana
DISTRITO IX	CALLE GENOVA NO. 5001, LOCALES A-B, COL. ALTAMIRA, ENTRE AV. PARIS Y LONDRES	Tijuana
DISTRITO X	BLVD. LOMAS VERDES NO. 84, LOCALES 1 Y 2 , COL. INFONAVIT LOMAS VERDES	Tijuana

XI	BLVD. INSURGENTES NO. 18137, LOCALES 13 AL 16, ZONA DEL RIO TERCERA ETAPA, EN CENTRO COMERCIAL INSURGENTES.	Tijuana
XII	BLVD. CUAUHTEMOC NO. 12601, COL. LIBERTAD PARTE ALTA	Tijuana
XIII	BLVD. CASA BLANCA NO. 23933, LOCAL 9 COL. VILLA REAL 10MA SECCION	Tijuana
XVI	BLVD. ACAPULCO NO. 8937, LOCALES 109, 110 Y 111, COL. CENTRO INDUSTRIAL PACIFICO II	Tijuana
XIV	CALZADA CORTEZ #2099, CPL. MAESTROS	Ensenada
XV	RIO SUCHIATE #822, COL. VALLE DORADO	Ensenada
XVII	BLVD. BENITO JUAREZ #984, LOCALES 23 Y 24 ALTOS, COL. OBRERA, EN PLAZA MAZATLAN	Playas de Rosarito

1.3 PLAZO DE ENTREGA:

El servicio será prestado en un periodo del 2 de marzo de 2016 al 31 de agosto de 2016, de conformidad con las solicitudes emitidas por la Oficina de Recursos Materiales, con 24 horas de anticipación como mínimo, a la fecha de requerido el servicio, y el personal del licitante adjudicado, deberá acreditar su registro de conformidad con el punto 8.1 inciso I) de las presentes bases de licitación.

1.4 FORMA DE PAGO:

El pago se realizará con cortes mensuales de horas generadas, en Moneda Nacional, en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la entrega de la factura correspondiente.

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:

Instituto Estatal Electoral de Baja California
RFC: IEE-941214-BL2
Dirección: Justo Sierra 1002-B, Fraccionamiento Los Pinos,
Mexicali, Baja California
C. P. 21230.

1.5 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.6 NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

1.7 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

- ✓ **Proveedor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye otorga el servicio solicitado, del tipo especifico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el estado.

Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el servicio solicitados.

Deberán de abstenerse de participar en la presente licitación, las personas físicas y morales a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

1.9 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el anexo 3, como se indica en la cláusula 8.1 inciso C de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

Será rechazada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

SECCIÓN II
REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

A. INTRODUCCIÓN

1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

El Instituto Estatal Electoral de Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en lo sucesivo denominado “La Convocante”, se encuentra llevando a cabo la presente licitación de carácter Regional con **Recursos aprobados en el presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016** en lo correspondiente al **“Servicio de Vigilancia para las oficinas del Instituto Estatal Electoral y Consejos Distritales Electorales”.**

2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que “La Convocante” no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualesquiera que sea el resultado de la licitación.

3. DE LOS SERVICIOS A LICITAR.

3.1 Con el fin de suministrar los servicios objeto de esta licitación, **los licitantes deberán presentar la propuesta por paquete** de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.

“La Convocante” adjudicará por paquete a él licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas recibidas, en caso de que el precio también sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las **Especificaciones Técnicas Mínimas** de estas bases de licitación son las siguientes:

PARTIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MINIMAS	CANTIDAD DE TURNOS	
		MINIMA	MAXIMA
UNICA	**Turno de 12 horas de Servicio de vigilancia**. Los elementos de seguridad deberán estar debidamente uniformados, equipados con fornitura, gas pimienta, esposas, lámpara, tolete y radio o teléfono celular con el que puedan mantener comunicación con su central o las fuerzas públicas. Deberán contar con un supervisor que entregue semanalmente a la oficina de Recursos Materiales los incidentes reportados por los agentes asignados a cada una de las oficinas.	**17**	**2970**

Las características antes descritas son enunciativas mínimas, más no limitativas

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

4.1. En estas bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

"Anexo 1" Formato de Propuesta Técnica
"Anexo 2" Formato de Manifestación de Facultades
"Anexo 3" Manifiesto Articulo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
"Anexo 4" Declaración de Integridad
"Anexo 5" Manifiesto de encontrarse al corriente en obligaciones fiscales
"Anexo 6" Catálogo de Conceptos
"Anexo 7" Formato de Propuesta Económica

4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las

bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será rechazada.**

5. CUESTIONARIOS.

5.1 "La Convocante" aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los servicios objeto de la presente licitación, dando contestación a las dudas que se presenten en la junta de aclaraciones, que se llevará a cabo el día **19 de febrero de 2016** en punto de las **10:00** horas, en la Sala de usos múltiples del Instituto Estatal Electoral ubicada en Justo Sierra 1002-B, Fraccionamiento Los Pinos, Mexicali, Baja California, código postal 21230.

Para agilizar las aclaraciones, se solicita preferentemente, sea remitido un cuestionario dirigido al "Comité de Adquisiciones", al correo electrónico karen.lara@iepcbc.org.mx o sea entregado en la recepción del Departamento de Administración ubicada en Justo Sierra 1002-A Fracc. Los Pinos, en Mexicali, Baja California; los cuestionarios serán recibidos a más tardar el día **18 de febrero de 2016 hasta las 18:00 horas. "**La Convocante" dará respuesta a los cuestionarios el día **19 de febrero de 2016,** en la junta de aclaraciones**.**

5.2 Los licitantes que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado mediante respuesta a cuestionarios que se contestaran vía correo electrónico o bien deberán solicitar copia en el domicilio indicado en el párrafo que antecede.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACION:

6.1. El Comprador podrá por razones plenamente justificadas y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de propuestas, modificar los documentos de licitación mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un licitante.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los licitantes y serán consideradas como parte integrante de las propias bases de licitación.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español.**

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:

8.1 Preferentemente la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante, **los cuales deberán presentarse sellados y firmados por el representante legal.** La proposición constará de los siguientes documentos:

A. Propuesta Técnica.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Articulo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta**; la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. **Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los servicios propuestos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación. NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

B. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 2** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario **será rechazada** su proposición. Así mismo deberá anexar en el caso de personas morales **copia del acta constitutiva** y para personas físicas se deberá presentar **copia del registro de alta ante la S.H.C.P**, en las que conste que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante tratándose de persona física, esté relacionada con el objeto de la presente contratación, **en caso de no presentar la copia solicitada será motivo para desechar la propuesta.**

C. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.- Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, **NO encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California. (anexo 3)**

D. Declaración de integridad.- En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes. **(anexo 4)**

E. Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California; **Personas Morales:** Cédula de identificación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y copia del último pago de sus impuestos estatales; así como cualquier otro documento que acredite su domicilio con un mínimo 2 años, dentro del Estado de Baja California.

Personas físicas: Cedula de Identificación Fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que éste aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y copia del último pago de sus impuestos estatales; así como cualquier otro documento que acredite su domicilio con un mínimo de 2 años, dentro del Estado de Baja California.

F. **Declaración** bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales. La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no estar al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para **desechar su propuesta. (Anexo 5)**

G. Registro ante la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Baja California con una vigencia mínima de dos años consecutivos.

H. Constancia expedida por la Dirección de Servicios de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California, referente a los antecedentes del licitante.

I. **Listado del personal** del licitante autorizado y registrado ante la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California.

J. **Curriculum del Licitante.-** Que incluya datos de sus principales clientes, así como 2 cartas de recomendación, de las cuales una deberá ser de una dependencia de gobierno. **La Convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las cartas de recomendación, por lo que en caso de existir inconvenientes se considerará que su propuesta no cumple, por lo que será desechada.**

K. **Catálogo de Conceptos debidamente firmada por el licitante.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 6)** de estas bases de licitación, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno**.

L. **Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante**.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 7)** de estas bases de licitación, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Articulo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

8.2 Los licitantes participantes que presenten su **propuesta de manera conjunta** deberán de cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el punto 8.1. de estas bases de licitación;

I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;

B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;

C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;

D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,

E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

9. FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA.

9.1 El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos **(anexo 6)** y el Formato de Propuesta Económica **(anexo 7)** que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, ó podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente sellados y firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

10.1 El licitante indicará en el Catalogo de Conceptos **(anexo 6)** el precio unitario, el subtotal de la suma del importe total de cada uno de ellos y **deberá de señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar.

En caso de que no se indique el precio unitario, será causa suficiente para desechar su propuesta.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con los servicios materia de la presente licitación, incluyendo todos los costos referentes a la relación laboral con su personal.

10.2 Del contrato y condiciones de precios: El Contrato será abierto y los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que no estarán sujetos a variación.** Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia **será rechazada** de conformidad con el punto 26 de estas bases de licitación.

11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:

11.1 Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS CON LOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN:

12.1. CONFORMIDAD CON LOS SERVICIOS: En referencia con la cláusula 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar “El Licitante”, tendrá presente que los servicios tendrán que apegarse estrictamente a lo solicitado.

En referencia con la cláusula 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar “El Licitante”, tendrá presente que los servicios y las referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en el punto 3.1 de estas bases de licitación. Y que estos sean necesarios para el servicio solicitado.

13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

13.1 La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante” en el Punto 19.2 de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, **podrá ser rechazada** por “La Convocante” por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

13.2 En circunstancias excepcionales “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de “La Convocante” y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:

14.1. El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el punto 8.1 inciso A de las presentes bases.

14.2. Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente sellados y firmados por el licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificable.

Serán rechazadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

15. MARCADO DE LAS PROPOSICIONES:

15.1. La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

15.2. Los dos sobres:

A) Estarán dirigidos a "La Convocante" a las oficinas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, ubicadas en Justo Sierra 1002-B Fracc. Los Pinos, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

B) Indicarán el nombre de la licitación: ***"Servicio de Vigilancia para las oficinas del Instituto Estatal Electoral y Consejos Distritales Electorales"***, el número de la licitación y las palabras **"No abrir antes del día 29 de febrero de 2016"**

C) Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

D) El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición.

15.3 Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el

Punto 15.2 de las presentes bases, de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para “La Convocante”.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

A) Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; consistente en 10 fólder individuales preferentemente, en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases.

Inciso		Tipo de Documentación
8.1	A)	Formato de Propuesta técnica detallada en original **(anexo 1)**
8.1	B)	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta **(anexo 2)**
8.1	C)	Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Estado de Baja California **(anexo 3)**
8.1	D)	Declaración de Integridad **(anexo 4)**
8.1	E)	Comprobante para acreditar su residencia en el Estado de Baja California
8.1	F)	Declaración de estar al corriente con sus obligaciones fiscales **(anexo 5)**
8.1	G)	Registro ante la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California.
8.1	H)	Constancia expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California.
8.1	I)	Listado de personal del licitante autorizado y registrado ante la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California.
8.1	J)	Curriculum del licitante, incluyendo cartas de recomendación

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:

B) Un sobre en el que se integre la Propuesta Económica; consistente en 2 fólder individuales en los que se incluya la documentación económica, establecida en la cláusula 8.1 de estas bases, como se indica:

Inciso		Tipo de Documentación
8.1	K)	Catalogo de Conceptos **(anexo 6)**
8.1	L)	Propuesta Económica **(anexo 7)**

16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:

16.1 Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el **área de Recepción del Instituto,** ubicada en Justo Sierra 1002-B Fracc. Los Pinos, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **10:00 horas del día 29 de febrero del 2016, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.**

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:

17.1 Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a "La Convocante" de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:

18.1. Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

18.2. No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Catalogo de Conceptos **(anexo 6)** y el Formato de Propuesta Económica **(anexo 7)**

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:

19.1 El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.

19.2 "La Convocante" iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, **a las 10:00 horas del día 29 de febrero de 2016** en la Sala

de Usos Múltiples, ubicada en Justo Sierra 1002-B Fracc. Los Pinos, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por "La Convocante" para su revisión.

19.3 En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las áreas técnicas del Instituto, miembros del "Comité de Adquisiciones", y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante inscrito que así lo desee.

19.4 En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo consideré oportuno.

Los miembros del "Comité de Adquisiciones" presentes rubricaran las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

19.5 Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregara copia de la misma, poniéndose a partir del **día 1 de marzo de 2016** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

20. ANÁLISIS TÉCNICO:

20.1 Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 Y 19.5 de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos 3.1, 8.1, 15.1, 15.3 Incisos A y B de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

20.2 En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

20.3 No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la

conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

21.1 "La Convocante" iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **16:00 horas del día 1 de marzo de 2016**, en la Sala de Usos Múltiples del Instituto ubicada en: Justo Sierra 1002-B Fracc. Los Pinos, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

21.2 En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del "Comité de Adquisiciones" presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos **K) y L)**, de estas bases de licitación.

21.3 Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.

21.4 El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidara su contenido y efecto, poniéndose a partir del **día 2 de marzo de 2016** a disposición de los que no hayan asistido.

21.5 Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de "La Convocante" para que sea analizada en forma detallada.

22. ANÁLISIS ECONÓMICO:

22.1 Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 8.1 inciso **K)** e inciso **L)** de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo económico.

22.2 Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el

precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será rechazada.

22.3 Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

23. FALLO DE LA LICITACIÓN:

23.1 El Fallo de la licitación se dará a conocer a las **18:00 horas del día 1 de marzo de 2016**, en la Sala de Usos Múltiples del Instituto, ubicada en Justo Sierra 1002-B Fracc. Los Pinos, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

23.2 En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los 20 **(veinte)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

23.3 En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

23.4 El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, para efectos de su notificación a los licitantes.

23.5 En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aún cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

23.6 En sustitución de dicho acto El “Comprador” podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:

24.1 Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

25.1. A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, **"La Convocante" podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma.** La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas solo habrá lugar a su rectificación por parte del comité cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se **desechará** la misma

26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

26.1. En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante; si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la presente licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los bienes en que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

27.1. Los licitantes se abstendrán de comunicarse con "La Convocante" o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente "La Convocante" podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el punto 25 de estas bases de licitación.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

28.1. El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en especifico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.

28.2. Para efecto de adjudicar la presente Licitación, se tomará en cuenta el precio total de la propuesta ofertada para las partidas o paquetes en los que participa, **incluyendo el Impuesto al Valor Agregado** trasladado en la oferta del licitante; **así**

mismo únicamente deberá indicar el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado a trasladar en su formato de catalogo de conceptos..

28.3. Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.

28.4 Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

29. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

29.1 Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

30. FIRMA DEL CONTRATO:

30.1 "La Convocante" pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en el Departamento de Administración, ubicado en Justo Sierra 1002-B Fracc. Los Pinos, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

30.2 Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

30.3 Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "La Convocante" podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

30.4 En el contrato correspondiente se considerará que el licitante adjudicado será responsable de todas las obligaciones patronales con respecto al personal que

proporcionará el servicio de vigilancia, por lo que el Instituto Estatal Electoral no reconocerá como empleado a ninguno de los elementos de seguridad privada.

31. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

31.1 Dentro de los **15 (quince)** días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que los servicios contratados se realicen dentro del citado plazo, el licitante seleccionado otorgará garantía de cumplimiento por el 10% del monto total adjudicado.

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada mediante **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Articulo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

1 Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.

2 Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por “El Instituto” y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de “El Proveedor”, en favor de “El Instituto” derivada de este contrato.

3 En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a “El Proveedor”.

4 Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de “El Instituto”.

5 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

6 Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

31.2 Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47, 48 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

32. PENAS CONVENCIONALES:

32.1 En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar) del valor los servicios no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacérsele.

"La Convocante" estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

32.2 La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso.

Fórmula: **(pd) X (nda) X (vbsepa) = Pca**
Donde:
Pd: Penalización Diaria
Nda: Número de días de atraso
Vbsepa: Valor de los bienes o servicios entregados o prestados con atraso
Pca: Pena convencional aplicable

33. DERECHO DEL COMPRADOR PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

33.1 "La Convocante" podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades de las partidas contratadas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

33.2 "La Convocante" dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o bienes, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o bienes sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

"La Convocante" se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

34. INCONFORMIDADES:

34.1 La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será el Departamento de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante el Departamento antes mencionado, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fé en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.